

Andalucía, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria:

01.13.31.01.29..78100.32B.8

Expediente: MA/RJ4/0053703.  
Entidad: Novasof Sanidad, S.A.  
Importe: 8.629,92.

Málaga, 10 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se ha concedido la ayuda que a continuación se relaciona con cargo a la aplicación siguiente: 01.13.31.16.29..78101.32B.5.

Expediente: MAEE00172000.  
Entidad: Tecnodigital Andalucía, S.A.  
Importe: 9.015,18.

Málaga, 29 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se ha concedido la ayuda que a continuación se relaciona con cargo a la aplicación siguiente: 01.13.31.01.29. 78101.32B.5.

Expediente: MAEE0281300.  
Entidad: Forum Sport, S.A.  
Importe: 36.060,72.

Málaga, 30 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se ha concedido la ayuda que a continuación se relaciona con cargo a las aplicaciones siguientes:

01.13.31.01.29. 78100.32B.8

Expediente: MAEE0333600.  
Entidad: Bitumen Trabajos Asfálticos, S.L.  
Importe: 8.414,17.

Málaga, 13 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.*

En base a la Orden de 24 de junio de 2002, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía reguladas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, se ha concedido la ayuda que a continuación se relaciona con cargo al crédito de la siguiente aplicación presupuestaria: 01.13.31.18.29..78105.32B.7.

Expediente: MAPCD0022604.  
Entidad: ONCE.  
Importe: 7.813,16.

Málaga, 16 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.*

En base al Decreto 11/1999, de 26 de enero, por el que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo mediante la reducción de jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, se ha concedido la ayuda que a continuación se relaciona con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.13.31.01.29..78100.32B.8.

Expediente: MA/RJ4/0112800.  
Entidad: Rocla Restauración, S.L.  
Importe: 7.024,82.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.*

En base al Decreto 11/1999, de 26 de enero, por el que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo mediante la reducción de jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, se ha concedido la ayuda que a continuación se relaciona con cargo a la aplicación presupuestaria:

01.13.31.01.29..78100.32B.8

Expediente: MA/RJ4/0093802.  
Entidad: Marfil y Gil, S.L.  
Importe 9.153,86.

Málaga, 23 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se ha concedido la ayuda que a continuación se relaciona con cargo a la aplicación siguiente: 01.13.31.01.29.78101.32B.5.

Expediente: MAEE0107302.  
Entidad: Urbaser, S.A., y Thaler S.A.U.T.E.  
Importe: 69.717,52.

Málaga, 30 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ACUERDO de 25 de enero de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía a desistir del recurso de inconstitucionalidad núm. 5018/2000, promovido contra el artículo 43 y la disposición final segunda, párrafo octavo, del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.*

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 28 de julio de 2000, ampliado por otro de 12 de septiembre del mismo año, se aprueba la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 43 y la disposición final segunda, párrafo octavo, del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, relativos a los horarios comerciales.

Por providencia de 17 de octubre de 2000, el Tribunal Constitucional admitió a trámite el recurso de inconstitucionalidad con el número 5018/2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de enero de 2005, adopta el siguiente

### ACUERDO

Autorizar al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para desistir del recurso de inconstitucionalidad número 5018/2000, formulado contra el artículo 43 y la disposición final segunda, párrafo octavo, del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

Sevilla, 25 de enero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental.*

La Resolución de 29 de junio de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, creó la Comisión Consultiva de Gestión de Residuos Sanitarios, como Comisión de expertos, técnicos y directivos del Servicio Andaluz de Salud, para su actuación como órgano colegiado de asesoramiento tanto de la Dirección Corporativa como de los responsables de los Hospitales, Centros de Atención Primaria y Centros de Transfusión Sanguínea.

Mediante Resolución de 21 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, quedó sin efecto la Resolución anterior y se crea la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental, en consideración a que el concepto de Gestión Ambiental, abarca, además de la gestión de los residuos sanitarios, otros aspectos susceptibles de generar impacto ambiental, tales como los vertidos de aguas residuales, los procesos de refrigeración, las emisiones a la atmósfera, el ruido y el consumo de recursos naturales. La Comisión Consultiva ha desempeñado un papel fundamental en la implantación de un Plan de Gestión Ambiental en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud.

Finalmente, mediante Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, se asignan a la Dirección General de Asistencia Sanitaria las funciones de dirección y coordinación de las iniciativas en materia de gestión ambiental, que estaban atribuidas a la Dirección General de Gestión Económica.

La progresión en el campo de la gestión ambiental en los Centros, a la que hay que añadir la implantación de criterios de sostenibilidad, lleva implícita la necesidad de introducir nuevas herramientas en la misma, que requieren una modificación en la composición de la Comisión Consultiva, sin perder su condición de Órgano Asesor de la Dirección Corporativa.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de las competencias conferidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo,

### RESUELVE

Primero. Modificar la composición de la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud, que continuará adscrita a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, siendo presidida por su titular y actuando como Vicepresidente el titular de la Subdirección que tiene encomendada la gestión medioambiental del Organismo. La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Subdirector de Inversiones de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.
- El Subdirector responsable de la Central Logística de Compras y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.
- El Jefe de Servicio de Asistencia Farmacéutica de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.
- La Jefa del Servicio de Programas Asistenciales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.
- El Jefe del Sector de Operaciones de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.
- Un Gerente de Hospital.
- Dos Directores de Servicios Generales.
- Un Director de Distrito.
- Un Físico de Unidad de Radiofísica de Hospital.
- Un Analista Clínico.
- Un Cargo Intermedio de Hospital.
- Dos Técnicos de Salud de Sanidad Ambiental.